

Ayunt.º Constitucional

Año

de

de

Rivera del Fresno

1893

Libro de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento
en todo el año expirado

Tres. que componen este Ayuntamiento
Don José Antonio Gutierrez Lopez
" German Gutierrez Lopez
" Juan Franco y Blecua
" José Lira Lubiran
" Fernando Frajera bastaneda
" Manuel Torres Martin
" Manuel Rodriguez
" Juan Ventura Sanchez
" Juan de Dios Sitos y Gonzalez



~~Documentos de la~~

~~b~~

~~b~~

888

verso de la carta

~~verso de la carta de la~~

~~verso de la carta de la~~



foto S.
N.0013.627



Número 1.

Acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno a primero de enero de mil ochenta y nueve, noventa y tres: Reunidos los tres individuos del Ayunta-
miento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo
firma de Santiago la Presidencia del Hon. Alcalde don José Antonio Gutierrez Lopez
y Manuel Rodriguez fueron objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que
Juan Franco fui por dicho Hon. le dio cuenta de toda la orden, y circulars,
Juan Bentura inserta en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden zum
Fernando Magaña plan.

El Ayuntamiento acordó se nombre para componer ade-
mas, celo, tres, don Manuel Rodriguez y don Juan Bentura,
la comision de Presupuesto, y cuenta, a don German
Gutierrez Lopez, encargando a esta formularia la mayor
brevedad el proyecto del Presupuesto adiciones para el pre-
sente año economico.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad la des-
tribucion de fondo del boveniente mes, a las personas que se
iban beneficiar de la cantidad consignada en el presu-
puesto de gasto, por doceenas partes,

En este sentido y no habiendo otro asunto pendiente ni
de que darse cuenta, el Hon. Presidente dio por terminada
la session que firmaron los tres asistentes de queyo el ho-
nesto certifico =

José Luis Gutierrez German

Manuel Rodriguez

Juan Franco

Juan Bentura
Fernando Magaña

Precios Unicos



Número 2

Extraordinaria - En la villa de Rivera del Fresno a veinte de Junio de mil
seiscientos y setenta y ocho años. Reunido en la casa consistorial
el Ayuntamiento, los tres integrantes del mismo que al margen se copia:
Francisco Bautista López Alcalde don José Guillermo
Bautista López se declaró por este abierto la sesión pública
extraordinaria para que habían sido citados en forma legal.
Seguidamente el Honorable Presidente expuso que como a los tres concejales
constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año
económico de mil ochocientos noventa a mil ochocientos noven-
ta y uno que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido so-
bre ellas por el Registrador Índice. En virtud y previa lectura de lo
expuesto, pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores con-
cejales, las cuentas rendidas, y se determinaron fijar el cargo entre
mil ochocientos cuarenta y seis pesos, decir yunque cien
timo, y la dota en treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis
pesetas, ochenta y nueve centimos, acordando al propio tiempo
se pasea la misma con toda su documentación á la Junta
Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo
dispuso en el artículo 161 de la Ley Municipal, cumpliendo
previamente con lo dispuesto en el apartado tercero de dicho
artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario
por medio de bando, y edicto, a fin de que cada vecino pue-
da presentar por escrito lo que de ellas se les opere, o quiera
decir. En este estado que se habiendo otro punto de que tratar
referente al objeto de esta sesión el Honorable Presidente la dio
por terminada, firmando con los tres asistentes, de que yo
el secretario certifico =

Mrs

Patterson

Gatirrood

of Franco

Rodriguez

Bentura
Unguera

Jugum. Iunior

Nimere 3

Acuerdo: En la villa de Rivera del Fresno a ocho de enero de mil ochocientos
setenta y tres. Yo, noventa y tres: Vencido los tres años de ejercicio del Ayuntamiento
DIPUTACIÓN de Badajoz, en tanto que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la pres-
DE BADAJOZ

Francisco
Bentura
Rodríguez
Grajeda

sistencia del hon. Alcalde don José Antonio Gutierrez Cooper con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y habiendo que fui por dicho hon. se leyo y quedo aprobado el acta anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares, inserta en el Boletin Oficial, y acostaron se guarden y cumplan. Igualmente se dio cuenta de la circular de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia fechada veinte y dos del proximo pasado mes de Diciembre, inserta en el Boletin Oficial n.º treinta y ocho, y que corresponde al dia veinte y siete del expresado mes, relativa a la renovacion bimestral parcial de la Junta Pericial, que han de encargarse de la alta dicta catastrof de este distrito, o sea alla formacion del expediente al amillardamiento para el año económico proximo venidero y del reparto correspondiente; y para ello visto a efecto, la corporacion procede a los nombramientos ya la propuesta que sigue.

Número de peritos repartidores, igual al de individuos de Ayuntamiento. 11

Vecinos - - - - - 8

Forasteros - - - - - 3

Corresp. renovar en el presente año 6

Vecinos - - - - - 4

Forasteros - - - - - 2

<u>Peritos</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Total</u>
----------------	------------------	--------------

corresponde nombrar al Ayuntamiento 3 1 4

corresponde nombrar a la Delegacion de Hacienda 3 2 5

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes:

Para peritos

Vecino - -	{ Don Alonso Moreno Gomez Don Rio Abt. de la Hoz Garcia	Retenta de cuota p- Tesorero 175.- 46
forastero - -	Don Manuel Garcia Mayo	111.- 19

Para Suplente

Don Juan Perea Galan	Retenta de cuota p- Tesorero 77.- 44
----------------------	---

Propuesta interna que se hace a la Delegacion de Hacienda para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden

Contribuyentes de mayores cuotas

Vecino - -	Don Estanislao Rendon Vazquez	Retenta de cuota p- Tesorero 826. 60
forastero - -	Don Juan Martinez Ledesma	861. 60
	Don Fernando Sanchez Aguna	2102. 56

Contribuyentes de cuotas medianas

Vecino - -	Don Francisco Garcia Carbajal	Retenta de cuota p- Tesorero 87. 74
forastero - -	Don Juan Bautista Gutierrez	81. 92
	Don Manuel Tredo	61. 43



Contribuyentes de cuotas minimas

Receta de cuota p. el tesoro

Terino -	Don Fernando Maro Flores	2.84
joratero -	Don Julian Garcia Caballero	5.64
	Don Jose Garcia Alvarez	4.06

Para Suplentes

Don Francisco Navon Ramirez	44.80
Don Jose Antonio Rabon Ramirez	2.27
Don Jose Navarro Blanes	7.36

Este seguido, el Ayuntamiento se ocupó de la formación de el testamento del moro, sujeto al cumplimiento del corriente año y el acta original obra en el expediente que el efecto se instruye. Se dio cuenta del proyecto del presupuesto adicional, formado por la comisión de su reno nombrada al efecto, y examinado detenidamente por el Ayuntamiento, acordó que se fije al público por quince dia, según ordena la Ley Municipal, con diligencia que lo acepte y reclamaciones, que se presenten; se someta a la discusión y votación definitiva dela Junta Municipal, en este estado que habiendo otro, anexo, pensando, vide que base evanta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión que forma con los tenores, asistentes, de que yo el Secretario certifico =



M.

Jubias Gutiérrez

Ortiz

Bentura,
Gragua

Rodriguez
G.

Jugan Munoz

Vímero 1

Acordo - En la villa de Nivera del Fresno a quince de bueno de mes de octubre
Anterior d'hoz d'abril y ciento noventa y tres: Reunidos los señores individuos del Ayunta-
miento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la pres-
idencia del Dr. Ilustre Don Jose Antonio Antínez Lopez, con ob-
jetivo de celebrar la ordinaria de este dia, y habida que fué por
dicho Dr., se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de toda orden, y circular, inserta en los Boletines
Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan
el Ayuntamiento acordó se abone con cargo al capitulo de im-
puestos a don Juan Borrado Villalobos la cantidad de quin-
ce pesetas, importe de la victa devengadas como consumbrado
vibrado.





por la Diputación Provincial para hacer efectiva la atraso que
este Ayuntamiento tiene con esa superioridad.

En este estado que habiendo otro asunto pendiente, en el que
carras cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión que
firmó con los tres asistentes, de que yo el Secretario certifico =
futuros Gutierrez Op 00100

Bentura

Grajera

Padriguer

José Grajera

Número 5.

Acordo- En la villa de Alcántara a diez y seis de Junio de mil ochenta
y ocho años, en la noche de veintiún a veintidós horas, se hizo en la casa de mis padres
en la calle de la Constitución, en la villa de Alcántara, la reunión
entre el Sr. José Ruiz, presidente del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, don José Antonio Estévez, y yo
se declaró por este acuerdo la sesión pública extraordinaria
para que trában sido citados en forma legal.

Seguidamente el hon. Presidente expuso, que como a las señoras
concejales, constataba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente
la cuenta del Municipio perteneciente al año secun-
dario de mil ochocientos noventa y uno a mil ochocientos no-
venta y dos, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido
sobre ellas por el Regidor Lindio. En su virtud y pericia lectu-
ra del artículo pertinente de la Ley se examinaron por los señores
concejales, la cuenta referida y determinaron fijar el cargo en
cuarenta y tres mil trescientos diez y ocho pesetas, y la dada en una
renta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos, setenta y ocho centi-
mos, recordando al propio tiempo se pasen las mismas contadas



de su documentacion á la Junta Municipal, para su revision y
censura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo cuento sesen-
tay uno de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dis-
puesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe
darsele conocimiento al vecindario por medio de bando, gestio-
n á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que se
llueve se les oportuna y parezca. En este estato y no habiendo otros
juntas, de que tratar reporte, al objeto de esta sesion, el Hon. Presidente
de la C. por terminada, firmando con los tres asistentes, de que
yo el secretario certifico -

M.

Gutiérrez Franco

Bentura

Grajera

Rodríguez

Vicente Linares

Número 6

Acordo - En la villa de Rivera del Fresno a veinte y dos debrero de mil
seiscientos diecisiete, noventa y tres. Venido, los señores individuos del Ayun-
to de Rivera del Fresno, testamento que al mediodía se expresan, en la sala de sesiones, bajo la
Presidencia del Hon. Alcalde don José Antonio Gutiérrez Franco, con
objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fué por si-
endo todo lo que quedó aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de toda la orden, y circulare, inserta en los Boleti-
nes, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamien-
to aprueba las cuentas iminentes y distritales, presentadas por
los habitantes, vecinos, y forasteros, de la alteración, en forma, culta
y sencilla rural y urbana, y de conformidad á lo propuesto por la
Junta judicial, la cuarta que procede en rectificación y rectifi-
cación en el amillazamiento por medio del oportunamente
las pastillas de dichos interesados, estampándose en cada una de
ellas, relaciones nota bastante de este acuerdo.

En este estato y no habiendo otros asuntos pendientes, manda que se
cuenten el Hon. Presidente bio por terminada la sesión que se
marcó con los honores, asistente, de que yo el secretario certifico -

M.

Gutiérrez Franco

Bentura

Grajera

Rodríguez

Bentura
Gragera

Juan Lrua

Número 7

Acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno a veinte y nueve de enero de mil ochenta y tres años, más ochocientos, noventa y tres: Acordaron los señores, individuos y autoridad municipal del Ayuntamiento que el maestro se expresara en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho Dr. se leyó y quedó aprobada la acta anterior de ocho cuenta de toda las ordenes y circulares, mesa, en los Boletines, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. Viendo y examinando detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto Municipal formado por la comisión nombrada en su seno, al efecto, para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y tres, a mil ochocientos, noventa y cuatro, y estimando lo conveniente y arreglado a la necesidad de esta población, a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y trascurridos, con diligencia que lo acierte y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. El Ayuntamiento se encargó de la rectificación del dictamen a el presente exemplar, y el acta original se guarda en el expediente que se instruye al efecto.

En este estado y no habiendo otro, asunto pendiente, ni que base mienta el Dr. Presidente dio por terminada la sesión que firmó con los señores asistentes, se quejo el Secretario escrivano:

M.

José Gutiérrez Franco

Bentura
Gragera

Rodríguez

Juan Lrua



Número 8

Acordo- En la villa de Rivera del Fresno a cinco de febrero de mil ochenta y siete. Díe ant'iento noventa y tres: Venido, los tres, miembros del Ayuntamiento que al magen se expresan en la sala de sesione, bajo la Presidencia del hon. Alcalde don José Antonio Antínez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que fué por dicho hon. se leyo y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulars, inexistente en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplian.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad la distribucion de panza, del corriente mes, a las personas que deban percibirlo de la cantidad consignada en el presupuesto de gasto por dorado, parte.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente ni de que dar se cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesion que firma con los honorables asistentes de que por secretario rectifico =

M.

Gutierrez Franco

Rodriguez

Bentura

Uragera

Frajen Benítez

Número 9

Acordo- En la villa de Rivera del Fresno a trece de febrero de mil ochenta y siete. Díe ant'iento noventa y tres: Venido, los tres, miembros del Ayuntamiento que al magen se expresan en la sala de sesione, bajo la Presidencia del hon. Alcalde d. José Antonio Antínez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fué por dicho se leyo y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulars, inexistente en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplian.

El Ayuntamiento se ocupó de la clasificación y declaracion de bloques, y el alta original obra en el expediente que se mitigue el efecto.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente,





ni de que diese cuenta, el hon. Presidente dio posteriormente la sesión que firmaron los tenores asistentes, de que yo el secretario certifico -

Julián Gutiérrez *Francisco*

Benturas
Elgragera

Rodríguez
Francisco

José Ruiz

Número 50

Acordado En la villa de Rivera del Fresno a diez y unve de febrero de mil novecientos noventa y tres: Reunidos los tenores intitulares, José António del Ayuntamiento que al margen se expresan en la parte inferior, y el Secretario de sesión, bajo la Presidencia del hon. Alcalde, don José Tomás António Gómez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que tiene por título hon. se leyo y quedó aprobada el acta anterior, se dio cuenta de toda la ordenanza presentada en la mesa, y se acordó que se guardaran y cumplan.

El hon. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de una circular del hon. Gobernador Civil de esta Provincia, miesta en el Boletín Oficial n.º 422 correspondiente al día octavo del actual, por la que recuerda a todos los Ayuntamientos las disposiciones de la Ley Electoral y las demás concernientes para las próximas elecciones de diputados a este, que estas tienen lugar el dia veinticinco proximo venidero, y la de Senadores el diez y unve del mismo mes. El Ayunt. enterado de quanto prevenía en esta circular, acordó se cumpla en todo su parte, y a la vez designó para la instalación de las Mesas Electorales los días siguientes:



Sesión Primera — Basas Consistoriales,
id segunda — 1.º bencilla de muro,
id blanca — basa calle del Santo Cristo
id blanca — basa calle del Sto. oyo.

El Ayuntamiento acordó permanecer se abone con cargo al capitulo de impresario, a Manuel Escobas, la cantidad de treinta y seis pesos peseta, importe de lo gasto ocasionado en la rectificación del Matadero público.

En este acta que no naciendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los tres asistentes, de que yo el secretario certifico =

M.

Gutiérrez Franco

Bentura
Ugagena

Rodríguez

Fraga Muñoz

Vímero 15

Acordado — En la villa de Rivera del Fresno a veinte y siete de febrero anterior d. José Luis de Mijas Gotoriano, noventa y tres: Viniendo los señores, inservidores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don José Antonio Martínez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fué por dicho toro, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta a todos los asistentes y se publicó la misma en los Boletines Oficiales y acordaron se guarden y cumplan. En este acto que habiendo sido asunto pendiente, níce que darse cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los tres asistentes, de que yo el secretario certifico =

M.

Gutiérrez Franco

Bentura
Ugagena

Rodríguez

Fraga Muñoz

6

Número 52

Acordo -

En la villa de Rivera del Fresno á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y tres: Reunido los señores individuos del Ayuntamiento, tanto que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Antonio Gutierrez Gómez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fué por el mismo, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron seguirlas y cumplirlas. También acordó el Ayuntamiento, pedir su aprobación a la cuenta presentada por don Juan Fernandez Recaredo del material invertido en la licencia de aceite, importante a la cantidad de treinta y cuatro pesetas, cincuenta centimos, y que á la vez se abone con cargo al capítulo 4º, artículo 6º de su consignación en el presupuesto de gasto.

Y por ultimo acordó la Corporación la distribución de fondos del corriente mes, a las personas que deban percibirlos, de las cantidades consignadas en el presupuesto de gasto, pudiendo variarlas, parte.

En virtud estando que nos habiendo otorgado cuenta, ni se que dase cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los señores asistentes, se puso el secretario certificó -

M.

Lutero Gutierrez Franco

Rodríguez

Bentura Gragera

Gragera Lutero

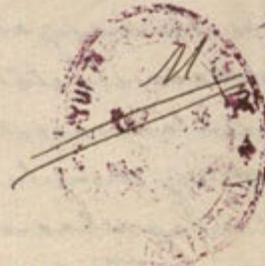
Número 53.

Acordo -

En la villa de Rivera del Fresno á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y tres: Reunido los señores individuos del Ayuntamiento, tanto que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Antonio Gutierrez Gómez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fué por dichos señores, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta octava de las ordenes y circulares, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron seguirlas y cumplirlas.

El Ayuntamiento acordó se abone á don Miguel Romay Pe-

siles, la cantidad de treinta pesetas, a cuenta de mayorca-
tidad que este Ayuntamiento le abonada procedente de la compor-
tura del reloj de esta villa. En este estatuto que no contiene
otro asunto de que tratar ni de que dar cuenta, el Hon. Pre-
sidente dio por terminada la sesión que prima contó, se-
ñor asistente, degüe que el secretario certificó =



Gutiérrez Gutiérrez Franco
Benturas Benturas
Grajera Grajera

Rodríguez Rodriguez

Juan Lina

Número 14

Acuerdo —

En la villa de Rivera del Fresno a diez y nueve de Marzo de mil
setenta y ochocientos noventa y tres: Hennido, lo, tenor, individuo, del
Anterior de Dínamo Ayuntamiento que al mazén se expresan en la sala de sesiones,
Franco
Benturas
Rodríguez
Grajera

En la Presidencia del Hon. Alcalde don José Antonio Antúnez
López, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta
que fué por dicho Hon. señor y que se aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de toda la ordenanza y suslarejuntas en los Bo-
letines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
El Hon. Presidente manifestó que aparte de un acta publica-
da por la Administración el encabezamiento general de con-
suno, este no es obstáculo para acordar lo mismo, se hace
efectivo el mismo, por uno ó varios votos, medio, que determina
el reglamento vigente, y al efecto procede el nombramien-
to de vocal, asistente, para que en su mien de la corporación
adopten aquello. La corporación en su vista, teniendo en
cuenta lo dispuesto sobre el particular por la Real Orden
de trece de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, y des-
pués de escrito suficientemente en votación nominal y
por unanimidad acordó: Que no pueden hacer distinción
de clase por ser constitutivo el concepto constitutivo de sus ha-
bitantes, ni existir rama, industrial, en igual importancia
exija la formación de un grupo; que cada sección proponga
el designante el número de vocal, asistente, a cada uno
de aquello, el que componerá en proposición a los insi-
vitros, se que cuenta, indicando de que los grupos que se
formen sean un número lo mas aproximado pos-





ble, aunque para ello, no tenga cada uno dos o más balle. Que una vez formado en la forma dicha se anuncie en la forma ordinaria la sesión en que haya de tener lugar el sorteo de los votos, vocales, asociados, los que en nombre del Ayuntamiento, han de acordar la adquisición de medio para cubrir el cupo de consumo, cereales, y sal.

En este estado que habiendo otros asuntos pendientes, ni se que darle cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión que prima venu lo, tres asistentes, de que por el secretario certificó —

M. Gutierrez *Gutierrez* *Oppenho*
Bentura *Bentura* *Rodriguez*
Magana *J. Rodriguez*

Magana *Bentura*

Número 55

Acuerdo — En la villa de Rivera del Fresno a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y tres: Reunido, los tres individuos del anterior d. José del Ayuntamiento que al margen se expresan en la lista de socio-festivales, bajo la Presidencia del hon. Alcalde don José Antonio Bentura Leopoldo, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho hon. se legó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares, suscetas, en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplran. También se dio cuenta de la formación de grupos formados, a vista de acuerdo de la corporación, fecha oír y punto del actual, por el secretario de la corporación, para que en nombre del Ayuntamiento componer la Junta para la adquisición de sueldo, con que cubrir el cupo de consumo, señalado a este finito, y examinado por la corporación se acordó en votación ordinaria y por unanimidad, aprobado en



toda sus partes, acordando que de cada grupo se saquen dos, vocales, asociados y del primero tres, dando un total de once, igual al de individuos de Ayuntamiento, y que se anuncie el sorteo para el domingo 6, de Abril proximo á las once de la mañana?

Despues ultimarse dio cuenta á la corporacion del expediente al anillamiento de la riguera publica de este termino judicial formado por la Junta repartidora, y examinado detinidamente, acordó aprobarlo en toda sus partes, porque lo encuentra bien comprendido y conforme con las disposiciones vigentes en la materia; en su consecuencia, y toda vez que durante el periodo que ha estado expuesto al publico para oír veraprobación respecto al indicado documento, sin que se haya presentado reclamacion de clase alguna, aparte de haberse examinado por alguno contribuyente, tambien acordó que se remita inmediatamente á los efectos legales.

En este estado que nos habiendo otro acuerdo pendiente, nide que sobre cuenta, el hon. Presidente dio que terminara esta sesion que firmo con lo tenor, asistente, de que yo el decretario certifico -

M.

Gutiérrez

Benturas

Ugragra

Gutiérrez

Rodriguez

J.

Juan Jiménez

Número 16

Acuerdo - En la villa de Nueva del Fresno a 6, de Abril de mil ochenta y nueve y noventa y tres: Venidos los tres, individuos del Ayuntamiento de este Municipio que al dia en que se expusieron en la sala de sesiones, bajo la presidencia del hon. Alcalde don José Antonio Benturas Gómez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue por dichos tres, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda las ordenes y circulares suscitas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplian. El hon. Alcalde manifestó que como estaba acuerdo de tiempo cesase el sorteo de los vocales, asociados para que en nombre del Ayuntamiento acortar la adopcion de medio, para cubrir

el cargo de concurso, del corriente año, ordenando al efecto
que yo el Secretario leyese en alta voz y por grupos, las pa-
pelata, que contenian los nombre, que los componen, y cuan-
dientols así verificado se depositaran despues grupo por
grupos sucesivamente en las urnas preparadas, a pro-
pósito y extraviado, en cada sorteo el número de papelata, co-
respondiente a cada grupo, dio el resultado siguiente.

- 1º. Primer grupo: don Juan Ignacio González, don Francisco María Barba-
jal y don Felip Fernández Mellado.
- 2º. Segundo grupo: don Río Antonio de la Torre García y don Ma-
nuel López Martínez.
- 3º. Tercer grupo: don Ignacio Alcalá González y don Francisco
Sicilia Subirán.
- 4º. Cuarto grupo: don Juan Macon Oñate y don José Tri-
tonio García Baballero.
- 5º. Quinto grupo: don Pedro Vero Escaramal y don Pilar
Pavón Moreno.

Concluida la operacion el Ayuntamiento acordó se pen-
sique el resultado en la forma ordinaria y pase a lo mante-
nido, la oportuna comunicacion haciéndole saber
su nombramiento a fin de ultimarse.

El hon. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento del bie-
nestar del for. Gobernador civil de la Provincia sobre la re-
visión de escrivironz, de los moros de este pueblo sujetos
a la misma, para ante la Comisión Provincial y el
acta original sobre en el expediente del reemplazo del
corriente año.

Y por último el Ayuntamiento acordó la distribucion
de fondos del corriente mes a las personas que deban perci-
birlo de las cantidades insignificantes en el presupuesto gasto
por dichas partes.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes
ni de que darse cuenta, el hon. Presidente dio por termi-
nada la sesión que firma con los tres asistentes de
que yo el Secretario certifico -

M.
Luis Gutiérrez Díaz de Muro
Baptista
Grajera

Rodriguez
J.J.

Fraga y Frasquín

Extraordinaria - En la villa de Rivera del Fresno a ocho de Abril de mil
 900. del tyunt^o conciente, noventa y tres: Rendir, en las bases constitutivas,
 d. José Luis Antúnez, ttez. concejales, y asociado, contribuyente, que al margen
 permanente se expresan bajo la Presidencia del ttez. Alcalde don José María
 Juan Francisco Tomás Antúnez López, por este se declaró abierta la sesión
 para el día, vital publica extraordinaria, para que hubieran sido citados, en presencia
 Manuel Rodríguez, una legal, la cual bajo el señalar por objeto procederá la adopción
 de la medida, legale, para hacer efectivo el encabecamiento de
 los asociados consumos, bereales, cal, aguardiente, alcohol y licores, y su re-
 s. Pilar Rabón cargo, en el proximo año económico de mil ochocientos no-
 cincuenta y seis, a mi ochociento noventa y cuatro. El mismo
 ttez. ttez. Presidente mandó se oiera cuenta del cargo señalado por
 Juan García Damián, de su impuesto a esta población para el ejercicio citado, im-
 postante a diez y seis mil doscientas sesenta y pesta, en
 Félix Fernández cuenta centimo, si sean catorce mil doscientas veinte y ocho,
 Juan Aguilera cargo para el tesoro, mil diez y seis pesetas, veinte y uno con
 un aumento por tal y mil diez y seis pesetas, veinte y un
 centimo por alcohol, aguardiente y licores, lo cual fue
 ratificado por mí el secretario, la corporación quedó ente-
 rada y considerando lo ajustado a la ley, acordó por una
 unanimidad se tenga y aceptada. Dijo lectura del capí-
 tulo 6º del Reglamento provisional de veinte y uno de
 Junio del año mil ochocientos, ochenta y nueve para la
 imposición administrativa y cobranza del impuesto de
 consumo, así como de la Ley de siete de Julio de mil ochocien-
 tos, ochenta y ocho y de la de veinteyuno de Junio de
 mil ochocientos, ochenta y nueve, sobre alcohol, y aguar-
 diente, comprendido, en dicho Reglamento, para que con
 arreglo a la misma determinase los medios que han de em-
 plear para la realización del expresado encabecamiento
 y sus cargos. Mariano, concejale y adjunto, hicieron uso
 de la palabra, emitindo por su orden cada una lo que cre-
 yó mas conveniente a lo intereses del Municipio y tomán-
 do en cuenta la condición, gobernación del Gobierno y la
 naturaleza del impuesto, dieron a reanumarse el objeto de
 esta sesión, y así lo acordaron el tyuntamiento y adjunto,
 por unanimidad, que el medio mas breve y sencillo es
 que desde luego abofita la corporación, y el de la Admi-
 nistración Municipal, es todo lo ramo, sujeto al impuesto
 de consumo, y con derecho a la exclusiva en la venta del
 sol. Que debiendo cesar éste, con lo que resulte del término
 el cargo del veinte por ciento sobre el mismo que permanezca
 por el interés, como tiene acordado la Junta Municipal
 en uso de sus atribuciones, quedó acordado que se aumente
 dicho cargo por ciento lo que resulte de tanto a lo que cada





mos de los tipos, marado, a los artículos o especies objetos de consumo, exceptuando el de la Sal. Y por último que se ponga este acuerdo de adopción de medida en conocimiento de la Administración de contribuciones de la Provincia, por medio de certificación del mismo. En cuya estada y no habiendo por ahora otro punto de que ocuparse relativos a la cuestión se oíó por terminada esta, firmando lo, tenor, concejales y adjunto, como acostumbran, de que por el Secretario consti-

w-

Gobernador *Herman Gutiérrez*

Juan Francisco

Manuel Rodríguez

Juan Bentura

Fernando Grajera

Sidro Pérez

Pilar Palom

Presidente de la Hacienda

Franco García

Número 18 *José Gutiérrez*

Acordado -

En la villa de Rivera del Fresno a veinte de Abril de mil ochocientos noventa y tres; comparecieron los tres miembros del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bañados en la Presidencia del honor de Alcalde don José Antonio Gutiérrez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho hon. se leyo y quedó aprobada el acta anterior. Se oíó cuenta de todas las ordenanzas y circulars insertas en los Boletines Oficiales y acordaron se guardaran y cumpliran. Fue habiendo otros asuntos pendientes, ni se que darse cuenta, el hon. Presidente oíó por terminada la sesión.

que firma con los señores asistentes, de que yo el secretario
no certifico.

M.

Bentura Gutierrez Franco

Bentura

Grajera

Rodriguez

JG

Fraga Jimenez

Número 19

Acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno a diez y seis de Abril de mil
seiscientos e. Iosé mil ochocientos, noventa y tres: Reunido los señores individuos del Ayun-
tamiento, D. German Tamiente que al margen se expresan en la sala de sesiones, ba-
jo la Presidencia del hon. Alcalde don José Antonio Bentíerres
Sopas, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierto
que fue por dicho señor, se leyo y quedó aprobada el acta
anterior. Se dio cuenta de toda las ordenes y circulares, instruccio-
nes, Decretos Oficiales y acordaron se guarden y cumplan.
En este estado y sin habiendo otros asuntos pendientes, ni de que
darse cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión
que firma con los tres asistentes, de que yo el secretario cer-
tifico =

M.

Bentura Gutierrez Franco

Bentura

Grajera

Rodriguez

JG

Fraga Jimenez

Número 20

Acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno a veinte y tres de Abril de
mil ochociento, noventa y tres: Reunido los señores individuos del
Ayuntamiento, D. Iosé mil ochocientos, noventa y tres: Reunido los señores individuos del
Bentura D. German Tamiente que al margen se expresan en la sala de sesiones,
bajo la Presidencia del hon. Alcalde don José Antonio Bentíerres
Sopas, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierto

Bentura
Rodríguez
Imagiba

10

que fué por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda la orden, y circular, inserta en los Boletines Oficiales, y acordaron se guardasen en un plan.

El hon. Presidente dio cuenta al Hon. M. de la circular del hon. Gobernador Civil de la Provincia, número mil treinta y seis, anfecha catorce del actual, inserta en el Boletín Oficial del mismo día; puesta que se hace saber a todos los Ayuntamientos, y a la vez recuerda el mas exacto cumplimiento de lo establecido en la Ley Electoral de Diputados Provinciales, y siendo el dia treinta del actual el designado para la elección de los Diputados Provinciales; el Ayuntamiento enterado y cumpliendo en tanto previene citada circular, designa para instalación de la mesa electoral, la local, siguiente:

Primera Sección - Basa, concurso local,
segunda id - 1^a Encuadre de ninos
Herrera id - Basa - Balle del Santo Cristo
Cuesta id - Basa - Balle del Stojo
En este estando que habiendo otro asunto pendiente ni se que darse cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los tenores asistente de q. go el fin. certifico -

M. R. *Fundación Catedral* *1860*

Bentura

Grajera

Rodríguez

J. H.

Reyes Llamí

Acordado -

Número 21

En la villa de Plasencia a treinta de Abril de mil ochocientos noventa y tres. Asimismo los tres, intérrogos del Ayuntamiento de Plasencia que al margen se expresan en la tabla de sesiones, la Intervención de Justicia y la Presidencia del hon. Alcalde don José Antonio Martínez, Gral.
Gómez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y sabida que fué por dicho hon. se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda la orden, y circular, inserta en los Boletines Oficiales, y acordaron se guardasen en un plan. En este estando que habiendo otro asunto open treinta, ni se que darse cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión que firma con lo, Salvo,

M.
asistente, de que yo el Secretario certifico =
Lutino Gutiérrez Franco

Bentura
Gragera

Rodríguez
J.H.

Fragen Luccini

Número 22

Acordado - En la villa de Rivera del Fresno a siete de Mayo de mil ochenta y cuatro D. José Antonio, noventa y tres, venidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del hon. Alcalde don José Antonio Antúnez López con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que fué por dicho hon. se leyo y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de todo las ordenes, y circulares, suscita en los Boletines Oficiales y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento acordó la destitución de fondo del contribuyente mas, a las personas que deban percibirlo de las cantidades consignadas en el presupuesto de gasto, por doradas partes, dentro estado y no habiendo otro asunto pendiente ni de que diese cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los tres asistentes de que yo el secretario certifico =

M.
Lutino Gutiérrez Franco

Bentura
Gragera

Rodríguez
J.H.

Fragen Luccini

Número 23

Acordado - En la villa de Rivera del Fresno a siete de Mayo de mil ochenta y cuatro D. José Antonio, noventa y tres, venidos los tres individuos del Ayuntamiento

11
N. 0013622

Gutiérrez Gutiérrez d. Señamiento que al margen se expresan en la tabla de sesiones, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez
Bentura
Rodríguez
Gragera

soñor, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierto que fue por visto tal se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda la ordenanza, y enunciar, en su parte, entre los votos oficiales, y acordaron se guardan y cumplían.
El Dr. Presidente puso sobre la mesa para que por la corporación fuera examinada la cuenta presentada por don Tomásiano de la Camara y Peñero, Relativa del sueldo de acitapetos para el alumbrado público, correspondiente a los meses de Enero a Mayo, ambos, inclusive, importante a la cantidad de cincuenta, veintiuna y seis pesos, treinta y cinco centimos. La corporación después de examinar detenidamente la citada cuenta y encontrarla conforme, acordó prestar sus aprobaciones y que su importe se abone con cargo al capitulo y artículo de su consignación en el presupuesto de gastos.

Tambien acordó la corporación se abone al mismo Dr. Camara la cantidad de setenta y dos pesos, importe de la treinta y dos libras de cera facilitada a este Ayuntamiento para asistir a las funciones religiosas.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, se vide que bese cuenta el Dr. Presidente dijose por terminada la sesión que firma con los tenores asistentes, de que por el treinta y seis pesos =

M. Gutiérrez Gutiérrez Francisco

Bentura,

Gragera

Rodríguez

Gragera Gutiérrez



Número. 24

Acordo - En la villa de Rivera del Fresno a veinte y uno de Mayo de mil
setenta y seis. Yo el librante, noventa y tres: Remiso a los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la
Presidencia del hon. Alcalde don José Antonio Bautista López, con ob-
jetos de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue por dicho
señor se dejó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de
todas las ordenes y escrituras inserta en los Boletines Oficiales y acor-
daron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó se abone a don Joaquín Jiménez y
González la cantidad de ciento una pesetas con cargo al ca-
pítulo de impuestos, importe de los gastos ocasionados en la via-
jes hechos por dicho hon. alcalde capital, para liquidar una
hacienda y otro asunto de interés para la liberdad.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes ni de que
darse cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión que fir-
ma con los señores acordantes, de que gozó el secretario consti-
tutivo -

M.

José Antonio López Franco

Bentura

Jagosa

Rodríguez

Joaquín Jiménez

Número 25

Acordo - En la villa de Rivera del Fresno a veinte y ocho de
Mayo de mil setenta y seis. Yo el librante, noventa y tres: Remiso a los tres
señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan
en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del hon. Alcalde don
José Antonio Bautista López con objeto de celebrar la or-
dinaria de este dia, y abierta que fue por dicho hon. sole-
yo y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda
la ordenes y escrituras inserta en los Boletines Oficiales y acor-
daron se guarden y cumplan.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes ni
de que darse cuenta, el hon. Presidente dio por terminada
la sesión, que firma con los tres acordantes, de que



M. yo el secretario encargo -
pbroz Chotizan opdico

Bentura
Gragena

Rodriguez
JH

Fragua Brin
J

Número 26

Acuerdo

En la villa de Rivera del Fresno a cuatro de Junio de mil
setenta y D. José António ochenta y novea y tres: Remiso, los tres individuos del
Ayuntamiento que al margen se expresan en la lista de sesio-
nes, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don José António Gu-
illermo López, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia
y abierta que tuvo por dicho Dr. se leyó y quedó aprobada
el acta anterior. Se dio cuenta de toda la ordenanza, y biven-
tare, inserta en la Boletín Oficial, y acordaronse que
se cumplan.

El Dr. Presidente manifestó la necesidad de arrendar en
pública subasta, posteriormente el contrato celebrado entre im-
ta del corriente, el surtido de aceite petroleo para el alum-
brado público y común para los farolillo, celos, ferenes, y se
considerando así el Ayuntamiento acordará las bases, díjose
por que había de sacarse a subasta. El efecto después de dis-
cutiendo este asunto, acordó: Que el precio de la arrendada
aceite petroleo sea el de ochenta pesetas, cincuenta centimos,
y la de común para los farolillo, celos, ferenes, a veinte pesetas
mas. Que el rematante ha de sustraer o facilitar al Ayunta-
miento el aceite petroleo que necesite para el alumbrado pu-
blico y seis arroba, o media cada mes, a lo, ferenes, para los faro-
lillo, celos, mismo, hasta el treinta de Junio de mil ochenta
y novea y cuatro, dando principio el primero de Julio propi-
mo. El pago ha de verificarse por trimestres, veniendo, previa
liquidación que al efecto se practique. Que si el rematan-
te dejase de cumplir con cualquiera de las condiciones expre-
sadas, el Ayuntamiento lo llevará a efecto por cuenta del
mismo, embargando bienes bastante para ello.



Que este contrato ha de ser a suerte y ventura y por consiguiente ni el Ayuntamiento ni el Rematante con derecho a reclamar indemnización sobre el alzado o baja de dicho artículo.
Bajo el tipo y condiciones expuesta se hace a subasta el sustituto de aceite para el alumbrado público, no admitiéndose posturas que excedan del tipo fijado la cual tendrá efecto ante el Dr. Alcalde y un concejal designado por el mismo.

El Ayuntamiento acuerda la distribución de fondos del concurso entre las personas que deban percibirlo de las cantidades asignadas en el presupuesto de gasto, por doradas partes.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que diese cuenta el Dr. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los tres asistentes de que yo el secretario certifico -

M.

Gutiérrez Franco

Bentura

Grájera

Rodríguez

H

Pedro Jiménez

Número 27

Acuerdo. En la villa de Rivera del Fresno a once de Junio de mil ochocientos setenta y tres: Reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen tienen sus firmas en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez Franco, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué propuesta, se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
Se hizo cuenta de todo, las ordenes, y cuentas, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplran.

El Dr. Alcalde Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de lo propuesto por la Junta local de Instrucción pública, referente a que se gratifiquen a los Profesores de Instrucción primaria de ambos sexos, como premio a sus trabajos, y a los adelantos en sus alumnos, según resulta de la última visita girada por la dicha Junta; y el Ayuntamiento de acuerdo se propone la referida Junta, acordó se abone a referido profesor la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta pesetas, y veinticinco reales y medio a cada uno, como premio a sus trabajos.

Tambien acordó la corporación se abone a don Germán Gutiérrez con cargo al capítulo de imprevisto la cantidad de



ciento cincuenta pesetas, importe de los gastos ocasionados por este en los viajes hechos a la bajada para practicar visitas y quitanieves, con la Giamenta, sobre el recargo municipal en la contribución territorial de este término, correspondiente a años anteriores, para lo cual fue comisionado por esta corporación por este efecto y se habiendo otro asunto pendiente, vi de que darle cuenta al Dr. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los tres asistentes, de que yo el secretario ejecutivo-

M. Gutierrez
Sánchez
Bentura Viera
Gragera Rodriguez
Fraga Llana

Acuerdo — En la villa de Nívea del Fresno a diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres. Reunido los tres integrantes del Ayuntamiento que al margen se expresan en la lista de sesiones, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don José Antonio Antón. Se puso, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dichos señores se leyo y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda las ordenes y circulars recibidas en los últimos oficiales y acordaron se guarden y cumplan. El Dr. Alcalde Presidente manifestó a la corporación que seguía su trabajo a la misma, el más adoptable para el efectivo el encabizamiento de consumo, cereales, &c. para el próximo ejercicio, era el de la Administración Municipal, y siendo tiempo breve, para la instalación de la misma, procedería la designación del local y el nombramiento del personal para el resguardo de dicho impuesto. La corporación enterada de lo propuesto por el Dr. Presidente, acordó por unanimidad: Que el día primero del proximo mes de Julio se constituya la Administración municipal de consumo, en el local mas aproposito y el que designe el Dr. Alcalde.



y que esta Oficina la constituya un Administrador con el haber
anual de mil doscientos setenta y siete pesetas, cincuenta centimos
y con las atribuciones que á este cargo concede el Reglamento, ex-
periol para el resguardo de dicho impuesto, y ademas se encaran la
plazas de un Interventor con el haber anual de setecientos, treinta
pesetas y cinco plazas de vigilante, una dotada con el haber anual
de quinientos, cuarenta y ocho pesetas, cincuenta centimos, y la ma-
ña restante con el de cuatrocientos, cincuenta y seis pesetas veinte y
cincos centimos cada una, percibiendo esto sus haberes por menor
qualidad, venida como asi mismo el arrendamiento del local
los que seran satisfechos con cargo á los ingresos que la dicha Ad-
ministracion haga en aras municipales.

será de cargo del Administrador de dicho impuesto hacer el ingre-
so bruto en arcas municipales de las cantidades ^{anotadas}, por el mismo, co-
mo asi mismo estar al frente y con atribucion para reprender
y corregir las faltas que los empleados del resguardo pue-
dan incurrir, dando cuenta de las mismas al hon. Alcalde para
que por el mismo sea impuesto el correctivo á que se hagan acreed.
Los asjurantes á la dicha plaza creada harán sus solicitudes por
manifestación verbal ante el hon. Alcalde el que los propondrá á
la corporacion y esta acordará sus nombramiento, siempre que
estos renuncien la capacidad legal necesaria para el desempeño
de dicho cargo, en atención á que el hon. Alcalde Presidente se
uniera en derecho de nombramiento de empleados.

El Ayuntamiento acordó se abone á José Ordóñez con la cantidad de
treinta pesetas, con cargo al capitulo de imprescrito, importe de
una obra facilitada por este para tactar á un niño mellizo
del vecino de esta villa Juan Lhuaron.

Tambien acordó la corporacion se abone á Don Isaguen
Giménez y González con cargo al expreso capitulo de imprescrito
la cantidad de ciento cincuenta pesetas, importe de los gastos
ocasionados por este en los viajes hechos á la capital con el fin
de adquirir y consultar cierto extremo para la formacion de la
matricula de obrerio industrial y repartimiento de la contribu-
cion territorial, para el proximo ejercicio, segun se le habia
previsto por esta corporacion.

Dno habiendo otros asuntos pendientes en de que darse cuenta, el dho Pre-
sidente dio por terminada la sesion que firmo con los tres asistentes
de que yo el secretario certifico á otra linea, = recordadas valen-

M.
Clemente Gutiérrez Francisco
Vilera Gregorio

Bentura

Rodríguez
Fraga

Número 29

Acordo: En la villa de Rivera del Fresno a veinte y cinco de Junio de
 Surtiemz d. Por el año mil ochocientos noventa y tres. Remitió los tenor y intitulos del
 Surtiemz d. Benito Aguirre que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la
 Presidencia del hon. Alcalde don José Antonio Martínez Roque, con
 objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que fué por
 dichos tenor se leyo y quedó aprobada el acta anterior.
 Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y aportaron se guarden y cumplian.

El hon. Alcalde presidente en cumplimiento a lo acordado en
 la sesión ordinaria celebrada por el año dho. 1893 el dia diez y
 ocho del actual, manifestó al mismo que para el desem-
 prendimiento de los puestos, creados para la Administración de consumo,
 se habían hecho las solicitudes verbales, siguientes: Para
 la Administración don Juan Pardo y Gómez, para interventor
 don Fernando Bachatina y Barbera, y para vigilante d.
 Tomás Miranda y Muñoz, Francisco Lana y Fernández, Mi-
 quel Jiménez y Moreno, Diego Valls y Juan José Fructuoso
 Brizo. El Ayuntamiento enterado y considerando, con la ap-
 tidad necesaria, para el desempeño de los cargos solicitados
 por cada uno, acordó sean nombrados y que estos perciban
 los haberes designados a las dichas plazas, creadas en la sesión
 ordinaria citada del diez y ocho del actual; y por último que
 se les comunique a estos interesados sus nombramientos los
 que les servirán de credencial en forma para que con ella
 hagan uso de la atribución que a cada uno se les tiene
 confiada, advirtiendo que dichos empleados entrarán en
 posesión de sus cargos el dia primero del próximo mes
 de Julio.

Cumpliendo con lo acordado en la ante dicha sesión del
 diez y ocho del actual, el hon. Presidente manifestó a la ho-
 ración que para la instalación de las Oficinas de la Ad-
 ministración de consumo, había designado la casa mora-
 ba de Agustín Briza, sita en la calle Llano del Río, por con-
 siderar este sitio el mas aproposito en esta localidad, y que este
 percibirá de renta anual por la dicha casa la cantidad de
 veinte pesetas y estas serán satisfechas por mensualidades
 venidas y con cargo como esta acordado a los ingresos que
 la Administración de consumo haga en arca municipal.
 El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad prestar
 su aprobación a lo dispuesto por el hon. Presidente.

El hon. Alcalde Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la
 petición hecha por el Comandante del Puerto de la Guardia Bi-
 lice referente a que si tenía a bien este Ayuntamiento hacer

un donativo al Municipio del Guardia Civil trato por Real Decreto de diez y ocho de Febrero último, con el objeto de proporcionar pensiones vitales a los retirados de dicho cuerpo, por cada una de las familias de los fallecidos. El Ayuntamiento enterado de dicha petición y de los fines que en ella se proponen, acordó se abone al dicho Comandante con cargo al capítulo de impresos, la cantidad de diez pesetas, y este lo remita al dicho establecimiento.

El Ayuntamiento acordó se abone a Fernando Bachabimay Jiménez, la cantidad de ciento catorce pesetas, importe de la manufactura y material invertido en la composición e impresión de una mesa para las oficinas de este Ayuntamiento para el mismo.

Tambien acordó el Ayunt. se abone a Don José López Martínez con cargo al capítulo 6º articulo 3º la cantidad de quince pesetas, importe de siete panegas, y media de cal factitada a este Ayunt. en el año mil ochocientos noventa y dos, para rectificar la puente denominada Almendra, de esta villa, abriendose a la vez a José tub. Jiménez la cantidad de diez pesetas por la compostura de cables para los pescos, y palos que quedaron rotos, por un olvido involuntario ejerçer de conseguirse en la cuenta formada al efecto.

De igual manera acordó la corporación se abone con cargo al capítulo y articulo de su consignación en el presupuesto, a Domingo Marqués la cantidad de treinta pesetas, importe del arrendamiento de su casa morada sita en la calle del Santo Cristo para instalar una sala, mesa, electorales, y a la vez también se abone a José Larmora la cantidad de veinte pesetas, en que fue arrendada su casa morada sita en la calle del Horno, para la instalación de otra sala, mesa, electorales, en la proxima parada, elección de Diputados a Corte y Provinciales.

De igual forma acordó la corporación se abone a Don Tomás de la Camara la cantidad de cien pesetas, setenta y nueve centimos, importe de las doce libras, y media de aceite comunpado los farolillos, de lo, blanco, y los, dorados, ochenta y tres libras, quinientos de aceite petroleo para el alumbrado público, como remontante que es de expresado sentido, según cuenta presentada por el mismo correspondiente almes, actualidad.

Tambien acordó la corporación prestar su aprobacion y que se abonen las cuentas presentadas por Don Angel Sainz Garcia, alcalde, importante la primera a setenta y ocho pesetas, veinte y cinco centimos, y la segunda a siete pesetas, cincuenta centimos, importe de los efectos facilitados por este para el alumbrado público y la tercera su importe es de dos pesetas, ochenta y tres centimos, a que ascienden las quince libras de mejor aceite facilitado a este Ayuntamiento para la, lámpara, de los balcones, de los, casas,



bancaria,

y por ultimo el citado acuerdo se abone a don Angel Pa-
vón y Montero en su oficio de impresor, facilitado por este en
en la ultima elección de diputados Provinciales importante
apareciendo y los presentes
en este estado que no habiendo otra asunto pendiente en de
que darse cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la se-
sión que firma en los tres asistentes de que yo el tec-
tario certifico -

M.

J. Gutierrez

Bentura

Viera

Grajera

Rodriguez

Perez Simeon

Número 30

Acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno a los de Julio de mil ochocien-
tos diez y dos, veintiún, veintidós y tres: Asimismo los tres integrantes del Ayuntamiento que
dijo número 2, señalan al margen, se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presiden-
cia del hon. Alcalde don José Antonio Antínez López, con ob-
jetivo de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por
ellos hon. se leyo y quedó aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de todo, las ordenes, y circulars, inserta, en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan

El hon. Alcalde Presidente manifestó que para cumplir con
lo dispuesto en la Ley Municipal, en su capítulo tercero artículo
segundo sobre organización de la Junta Municipal, procedió que
el Ayuntamiento acordara el numero de secciones, y su formación,
y sin perdida de tiempo, para que dentro del proximo mes
de Agosto quedara constituida la Junta y publicacion en el cor-
riente año, lista de los comprendidos con derecho a ser elegidos
sin virtud la corporacion acordó que el numero de secciones
sean cuatro, haciendo estas por partes, por ser uniforme el



concepto contributivo, correspondiente a la primera la de los Ríos, Iglesia, Pilas, Espinillo, Martos, Plaza, Santa María, bosq., etc., Doñorane, Castillo, Grajada y Benijo. A la segunda la de Macia, Gavato, Briva, Sol, Hoyo, Mogollón Alto, Fernández de los Vargas y San José. A la tercera la de Molinares Valdej, Santo Cristo, Calatrava, San Antonio y Sevilla. Fá la cuarta las de Hospital, cura don Simón Gómez del Pozo y Mameta, donante principio a esta operación el día que al efecto vete el hon. Alcalde Presidente dentro del mes y en el publicarse el resultado de la formación de sección, y lo en ella comprendido, para que puedan reclamar en el término de ocho días ante la Diputación Provincial.

El hon. Presidente dice cuenta al Ayuntamiento de la renuncia presentada con fecha primera del actual por don Francisco y Gómez del cargo que interinamente ha venido desempeñando de auxiliar de esta Secretaría, poniendo en no poder continuas desempeñando dicho cargo por haber obtenido el nombramiento de Administrador de consumo de esta villa, el Ayuntamiento entiendo acordó por unanimidad darle la plaza por admitida y a la vez nombrar para el desempeño de dicho cargo a don Francisco Pavón Salguero el que percibirá el sueldo designado a dicha plaza de setenta y treinta pesetas, cumulo, y la calidad de interino como lo ha desempeñado el hon. don F. Gómez hasta tanto esta plaza se provea con arreglo a la Ley, y por último que se comunique este informe al intendente el que servirá de intervención en persona en este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que da cuenta, el hon. Presidente dice posteriormente la sección que firma videntes tres asistentes, de que ya el Secretario constífuio =

M.

José Gutierrez

Grajera

Franco

Viana

Bentura

Rodríguez

José Jiménez

Número 35

Acordado en la villa de Nívea del Fresno a veinte de Julio de mil ochocientos y doce años noventa y tres. Venidos los tres miembros del Ayuntamiento que sentaron firmas al margen se expresan en la lista de sección, bajo la Presidencia del hon. Alcalde don José Tomás Antúnez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y habiésta que fué propuesta por dicho hon. alcalde y quedó aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de toda las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y acostaron se guarden y cumplan
En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que da-

Rodríguez
Bentura

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

se cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión
que firma con los tres asistentes, de que yo el secretario certifico

M.

Julián Chutiemoz
Julián

Francisco

Bentura
Viera

Gragera

Rodríguez

José Sámano

Número 32

Acordado — En la villa de Rivera del Fresno a diez y seis de julio de mil ochenta y nueve, veinte y uno, noventa y tres: Reunidos los tres miembros del Ayuntamiento de Rivera del Fresno a que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del hon. Alcalde don José Antonio Antíñez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierto que trae por objeto el hon. se leyo y quedó aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
En este estado que no habiendo otro asunto pendiente, ni de que dar se cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los tres asistentes, de que yo el secretario certifico

M.

Julián Chutiemoz
Julián

Francisco

Bentura

Gragera

Viera

Rodríguez

José Sámano

Número 33

Acordado — En la villa de Rivera del Fresno a veinte y tres de julio de mil ochenta y nueve, veinte y uno, noventa y tres: Reunidos los tres miembros del Ayuntamiento de Rivera del Fresno a que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del hon. Alcalde don José Antonio Antíñez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierto que trae por objeto el hon. se leyo y quedó aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
En este estado que no habiendo otro asunto pendiente, ni de que dar se cuenta el hon. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los tres asistentes,

M.
de que yo el secretario certifico

Santiago Gutiérrez

Bentura

Grajera

Francisco

Viera

Rodríguez

José Luis

Número 34

Acrierdo - En la villa de Rivera del Fresno a treinta de Julio de mil ochocien
setenta y ocho noventa y tres; Reunido los tres miembros del Ayuntamiento que al mar-
tín de Sesiones se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde
Joaquín de Don José Antonio Santiago Gómez, con objeto de celebrar la ordina-
naria de este día y abierta que fue por dicho Dr. se leyó y quedó apro-
bada el acta anterior.

Bentura se oyó cuenta de toda las ordenes y escrituras, inventarios, encargos, Bole-
Rodríguez tines Oficiales, y acordaron se guardaran y cumplirán.

El Ayuntamiento acordó se abone a Don Juan Parra y Lozano la cantidad de trescientas setenta y dos pesetas, a que ascienden los haberes de los empleados de la Administración de consumo, acordando también
que se abone la cuenta presentada por este Dr. importante a la cantidad de setenta y una peseta, se-
tenta y seis céntimos del material invertido en obra. Notándose en
el escrito me,

El Dr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la remunición presentada
con esta fecha por el Oficial primero de esta Secretaría don Julián
Hernández y Moiche. La Corporación enterada, acordó por una
unánime decisión por admitidas y que se le abone el tiempo que es-
te tenga devengado, acordando a la vez nombrar inmediatamente
hasta tanto se provea esta plaza con arreglo a la Ley, para el
desempeño del expresado cargo de Oficial primero de esta Secretaría
a Don Angel Pavón y Montero y que este perciba la cantidad con-
signada en el presupuesto de gasto, a dicha plaza, de noventa
y noventa y una peseta anual, comunicandole al expre-
sado Pavón este nombramiento el que le servirá de credencial
en forma.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que
darse cuenta, el Dr. Presidente dio por terminada la reunión que
tuvo con los tres asistentes, de que yo el secretario certifico =

M. Santiago Gutiérrez

Francisco Bentura

Viera



Rodríguez Usagre

Magín Jiménez

Número 35

Acordo - En la villa de Nueva del Fresno a seis de agosto de mil ochenta y siete, veinte, noventa y tres: Venidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, ba
jo la Presidencia del hon. Alcalde don José Antonio Gutiérrez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abier
ta que fue por dicho hon. se leyo y quedó aprobada el acta su
terior.

James
Usagre
Vera
Rodríguez
Berturio

Se dio cuenta de toda las ordenes y circulares, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan
el hon. Presidente manifestó que seguia el expresado en la pa
pelita, de citacion, smo de lo asunto, que debian tratarse era
el de verificar el sorteo de asociados para el acto anual económi
co, atendiendo a los asuntos ordinarios y ordenados al efecto, dictos por
Presidente ordenó que yo el secretario leyese en alta voz y
por secciones las papeleras que contienen los nombres de cada
contribuyente que los componen, y habiendolo asi verifica
do, smo por una se depositaron despues, sección por sección y
sucesivamente en la urna preparada a propósito, y habiendo
traido en cada sorteo el numero de papelita correspondiente
a cada grupo, dio el resultado siguiente.

Sección primera

don Ramón Parra Álvarez

don Alonso Moreno Gómez

don José López Martínez

Sección segunda

don Fernando Bachaínna

don José Mares Pizarro

don Juan Aguilas Fernández

Sección tercera

don Estanislao Parra Vázquez

don Juan Fernández Rebollo

don António Parra Barbañal



Sección cuarta

Don Daniel Velgado Ravan

Don José Antonio Ravan Ramírez

concluyendo así la operación, el Ayuntamiento acordó que se permaneciera en la forma ordinaria el resultado y que se pase a los asistentes, la oportuna comunicación correspondiente sobre, a los fincantes, el Ayuntamiento acordó la distribución de fondos del corriente mes a la persona que deban percibirlo, por donadas parte, etc., cantidad consignada en el presupuesto de gastos.
En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que passe cuenta, el Hon. Presidente dio por terminada la sesión que finalizó con los tres asistentes de que goza el concejo certifico =

M.

Julián Gutiérrez

Spranco

Bentura

Gragera

Viera

Rodríguez

Juárez Jiménez

Número 36

Acuerdo en la villa de Rivera del Fresno a trece de Agosto de mil novecientos diez y cuatro, noventa y tres: Venido, los tres miembros del Ayuntamiento, D. Benito Ramírez que al margen se expresan, en la sala de sesiones, la

Franco: -ijo la presidencia del Hon. Alcalde Don José Antonio Gutiérrez López

Gragera con objeto celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por

Rodríguez, Viera, Bentura
Hon. Presidente dio cuenta de todo, lo, orden, y disposiciones, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Hon. Alcalde Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de mani-

tención presentada por el vecino de esta villa Don José de Narga, y

Narga, referente a que se ordene al Agente ejecutivo dela cofradura

del impuesto de Maestria rural alumbrado y ferrocarril, suspenda con-

tra el mismo, todo procedimiento por lo descubierto, en que se

encuentra por espacio arbitrario, fijándose en que no han de

verso en el resto de sus fincas, heredades, plazuelas, jirados, etc. El Ayuntamiento

enterado de lo solicitado por el expuesto Hon. Narga, acordó no pro-

ceder la suspensión de los procedimientos ejecutivos contra el mis-

mo, por la razones siguientes:



5º Que apesar de ser cierto que este interesado tiene en su casa particular juzgado para la custodia de sus fincas, eso no obstante para que con frecuencia necesite el servicio de la Guardia Municipal.

2º Que esta contribucion no solo se contrae al mantenimiento de la Guardia Municipal si no tambien al del alumbrado publico y ferrocarril y de la qual no puede estar exento bajo ningún pretendo, y.

3º Que al formarre los oportunos repartimientos para cubrir las atenciones de este servicio, han sido expuestas al público con el fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes en ella correspondientes; apesar de esto, el tenedor no ha presentado reclamacion alguna en contra de ello, con lo que ha prestado su conformidad, siendo por esto mismo lo que hoy pretendo, enviarla y protestar para opinion del juez. Si por ultimo procede que esta resolucion se comunique al tcr. Juzgo.

En este estado y no viendo otro asunto pendiente, sin ce que darse cuenta, el tcr. Presidente, dio por terminada la sesion que firma con los tenores asistentes, de que gozó el secretario certifico =

M.

Felician Gutierrez Franco

Bentura

Yragua Rodriguez

Vilva

Juan Llinares

Número 37

Acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno a veinte de Agosto de Sietenta y dos años, mis ochenta y noventa y tres: Reunido, los señores integrantes del Ayuntamiento que almanezan se expresan en la sala de Sesiones, bajo la Presidencia del tcr. Alcalde don José Antonio António Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abilita que fui por dicho tcr. se leyó y quedó aprobado el acta anterior. Se dio cuenta de toda la orden, circular, inserta en los Boletines Oficiales, y acordaron de quedar cumplida.

En este estado y no viendo otro asunto pendiente, sin ce que darse cuenta, el tcr. Presidente dio por terminada



la seion que firma con los, tenores, asistentes de que fu el her-
tario constipio =

Francesco

Bentura

Lutino

Viera

Gragena

Rodriguez

Juan Jimenez

Número 38

Extraordinaria - En la villa de Vivera del Fresno a veinte y do, de agosto
diciembre de mil ochocientos noventa y tres: Reunido en la Casa Consistorial
Francisco Valdés, tenor del Ayuntamiento y mayor contribuyente, anota-
briagena y al margen, el hon. Presidente manifestó querer abrirla la sesión
y que esta no tenía otro objeto más que el manifestado en la pa-
Rodríguez y folleta de convocatoria, y declaración de la cesta, con que figura
Bentura los contribuyentes en desembriado en la relación presentada por el
Decantador de la contribución, de Guardería rural, alumbrado
público y terrenos, correspondiente al ejercicio que en la mis-
ma se expresa en cobrable e incobrable. Hecho lo anterior, se
la instrucción que son pertinente para este acto, y ente-
rator perfectamente de su contenido, los tres del Ayuntamien-
to y los puntos, despues de examinar con atención la lista pro-
mulgada, y disertado extensamente sobre el particular, decida-
ron por unanimidad en votación nominal, declarar cobrable,
toda la cesta, con que figura los contribuyentes comprendidos
en la misma, y de aquél o aquello que carezcan de bienes in-
muebles que motivó la cesta impuesta, se declaran fallidos, y
á mas, apartir en el primer que se pime, y para llevar á efecto
el apremio de tercer grado, entreguere al Decantador, co-
municación expresa de cuanto antecedente, exista en el am-
pliamente, reclamación, y demás documento, que puedan
procurarse, detallando con la mayor precisión la finca, que
se consideren bastante, para cubrir el desembriado de cada deudor
y cuanto puedan contribuir a facilitar el mantenimiento
de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

En este estado y terminado el objeto de esta sesión ex-
traordinaria, el hon. Presidente así lo declaró, dando
se por terminado la sesión, y firmando esta acta los



HACIENDA AÑO 1895

tenores concurrentes, se quejo el secretario certificó -

José María Bustamante Franco Bentura

Viera

Urquiza

Rodríguez

Manuel López

Francisco y Salguero

Friguera

Herrera

Joaquín Serrano

Número 39

Acordo-

En la villa de Rivera del Fresno a veinte y siete de agosto de mil ochocientos noventa y tres: Reunido los tenores, inscritos en el protocolo que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don José Antonio Bustamante Franco, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobado el acta anterior. Se dio cuenta de toda las ordenes, y licencias suscitas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guardaran y cumplían.

El Dr. Alcalde Presidente dio cuenta al Ayuntamiento, de lo presentado por el Administrador de consumo, don Juan Pardo y Gorano, del material invertido en el corriente mes, en la Oficina de expuesta Administración, importante a diez y seis pesetas, setenta y cinco centimos. El Ayuntamiento enterado, acordó por parte su aprobación y que se abarie con cargo a los ingresos que la dical Administración hace hecho en arcas municipales, acordando a la vez el pago del haber de los empleados de repartida Administración.

Tambien se dio cuenta del reparto formado por la comisión



de Hacienda correspondiente al actual año económico pa-
ra cubrir el importe del crédito consignado en el presupuesto
ordinario para pago del personal y material del alumbrado
público así como de Guardería rural, y examinado detallada-
mente por la corporación, acordó aprobarlo en toda su par-
te, y que se exponga al público por término de ocho días pa-
ra que los contribuyentes en el comprendido periodo reclamen
de agravio, acordándose todo por medio de diligencia.
En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de
que diese cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión
que firma con los tenores asistentes de que yo el secretario escríp-

M.

Julián

Pratoco

Bentura

Grajera

Vivera

Rodríguez

Fraga, Beni.

Número 40

Acordo - En la villa de Rivera del Fresno a tres de septiembre de mil ochenta y cuatro, veinte y nueve y tres. Almuerzo, lo, tenores individuo, del Ayunta-
miento que al margen se expresan en la tabla de sesiones, bajo la
Presidentura del hon. Alcalde don José Antonio Martínez López
con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue
por dicho hon. se leyó y quedó aprobada el acta anterior, se dio cuenta
de today las ordenes, y circulares, suscita en la Boletín, Oficial
y acordaron se quarten y cumplan.

El Ayuntamiento acordó la distribución de fondo, del corriente mes,
de la cantidad consignada en el presupuesto de gasto, por doradas
partes, a las personas que deban percibirlo.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse
cuenta, el hon. Presidente, dio por terminada la sesión que firma con
los tres asistentes, de que yo el secretario escríp-

M.

Julián

Pratoco

Bentura

Grajera

Vivera

Rodríguez

Fraga, Beni.



Número 41

acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno a diez de septiembre de
 S. I. D. don Juan mifochento, noventa y tres: Reunido los señores individuos
 Joaquin
 Rodriguez
 Viera
 Bentura
 Braguer
 de
 la
 Sala
 de
 Sesión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Anto-
 nio Gutiérrez López, con objeto de celebrar la ordinaria
 de este dia, y abierto que fue por dicho Sr. se leyó y quedó
 aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de todo, las
 ordenanzas y circulars insertos en los Boletines Oficiales, y acordaron
 se guarden y cumplan.

En este estando que no habiendo otro asunto pendiente, ni
 de que darse cuenta, el Sr. Presidente, dio por terminada
 la sesión que firma con los señores asistentes, de que yo el
 secretario certifico -

M.

Santos

Uragua

Francisco Bentura

Viera

Rodriguez

Braguer

Joaquin Gutiérrez

Número 42
 Acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno a diez y siete de septiembre
 S. I. D. don Juan mifochento, noventa y tres: Reunido los señores individuos
 Joaquin
 Rodriguez
 Bentura
 Braguer
 Viera
 de
 la
 Sala
 de
 Sesión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia
 y abierto que fue por dicho señor, se leyó y quedó aprobada
 el acta anterior. Se dio cuenta de todo, las ordenanzas y circulars in-
 sertos en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cum-
 plan.

En este estando que no habiendo otro asunto pendiente, ni de
 que darse cuenta, el Sr. Presidente, dio por terminada la se-
 sión que firma con los señores asistentes, de que yo el secretario
 certifico -

M.

Santos

Uragua

Francisco Bentura

Viera

Rodriguez

Braguer



Número 43

enredo - En la villa de Rivera sef preso á veinte y cuatro de
Septiembre. Se dictó la ordenanza de mis cabocientos, noventa y tres, : Remitiéndole
Francisco
Bragera
Rodríguez
Ufra
Cidatura
Tenor, intitulada, del Ayuntamiento que al margen se expresan
en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José
Antonio Santander López, con objeto de celebrar la ordinaria de
este dia y abierto que fui por ciertos tenor, se leyó y quedó apro-
bada el dictá anterior. Se dio cuenta de toda las ordenes y encuen-
tros, inserta en los Boletines Oficiales, y acortaron se guardó y cum-
plió.

El hon. Alcalde Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de una
comunicacion del Inspector de Cédulas, personales, de este Partido
a la que se acompaña el patron firmado por el mismo para el
corriente ejercicio; El Ayuntamiento enterado de cuanto se interesa
en citada comunicacion, acordó por unanimidad que se exponga
al publico el expresado patron por término de quince días, pa-
ra que pueda ser examinado por los interesados en el comprendi-
do, y a la vez presenten las reclamaciones que crean convenientes,
todo segun previene la vigente Constitucion de doce de Mayo de
mil ochocientos ochenta y ocho.

En este estado que habiendo otro asunto pendiente, ni de que
talle cuenta, el Dr. Presidente dio por terminada la sesión que
firma con los demás asistentes de que yo el Secretario certifico=

M

Leditus

Gravera

franco

Bentura

viera

Rodriguez

Jørgen Lunde

Número 44

extraordinaria en la villa de Rivera del Primo a veinte y cinco de Septiembre
ultimo d. José Túro de mi conocimiento, noventa y tres. ~~versada~~, en las bases consistoriales
Ivano
Bentura
Rodríguez
Vieja
~~Grajera~~
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



incoable. Leidos los artículos de la Instrucción que son pertinente para este acto, y teniendo perfectamente en su contenido, los tres del Ayuntamiento y adjunto, después de examinar con atención las citas presentadas, y disertado extensamente sobre el particular, acordaron por unanimidad en votación nominal declarar cobrable, todo lo que la cota, con que pagaran los contribuyentes compuestos en la misma, y de aquello o aquello que sobreyan de bienes inmuebles que motivó la cota impuesta, se declaran faltos, y a más, repartir en el primero que se forme, y para llevar a efecto el premio de tercer grado, entregarse al decantador certificación expresa de cuantos contribuyentes consten en el anillamiento, declaración y demás documentos que puedan procurarse, detallando con la mayor precision las fincas que se consideren bastante para cubrir el descuento de cada deudor, y cuantas puedan contribuir a facilitar el mantenimiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

En este estado y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Dr. Presidente así lo declaró, dando por terminada la sesión y firmando esta acta los señores concorrentes, de que por el secretario certifico -

Dos de Abril de 1895
Francisco Juan Bentayga

Grajera José Viera

Manuel López Manuel Rodríguez

Fran. B. Salguero

José López

José Linares



Número 45

Ociero In la villa de Rivera del Fresno primero de Octubre de mil
Sextuoy presto ochocientos noventa y tres. Denuedo, los tres individuos del Ayuntamiento
y D. Gerente tomando que al margen se expresan en la tabla de sesiones, ba-
jo la Presidencia del Dr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez
Espejo con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abier-
to que fué por dichos señores, se leyó y quedó aprobada el acta
anterior. Se dio cuenta de toda la orden, y se encargó inmediata-
mente a los Oficiales, Oficiales, y acordaron de guardar y cumplir
el Ayuntamiento acordó la distribución de fondos del corriente
mes de las cantidades consignadas en el presupuesto de gasto, por
excepción, parte, a las personas que deban percibirlo. Asimismo
acordó la corporación se abonen los haberes de los empleados
de la Administración de consumo, correspondiente al próximo
mes de septiembre.

De igual manera acordó se abone mensualmente a Frau
Llachon la cantidad de diez pesetas para la lactancia de su
de sus hijos, mellizo, y al propio tiempo se le abonen también
diez pesetas para su hermano, para el mismo fin, abonando
se dichas cantidades con cargo al capítulo de imprevistos, todo
por no haber consignación en el presupuesto de gasto.

El Dr. Presidente manifestó a la corporación que por un olvido
involuntario de su consignarse en el acta de la sesión ordina-
ria celebrada por este Ayuntamiento el dia 09 de Julio proximo
pasado, la renuncia presentada por el Notario del Pueblo mun-
icipal José Moreno. El Ayuntamiento en su vista acordó dar
seña por admitida, y que se le abone el tiempo que decaiga de
venfado, acortando a la vez nombrar interinamente para el
desempeño de dicho cargo a D. José María González hasta que se
provea dicha plaza con arreglo a la Ley, y que se le atome
al expresado José el tiempo que ha venido desempeñando dicho
cargo ó sea desde el dia veintiún de Mayo en que cesó el
notario José Moreno.

El Dr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la renuncia
presentada por Don Juan Luis María Sardón y Loskano del cargo de
Oficial segundo de la Secretaría, pudiendo darla en su mal estado de
salud. El Ayuntamiento en su vista acordó darla por admis-
ible y que se le abone a este tiempo que decaiga devenfado; acor-
dando al propio tiempo nombrar interinamente para el des-
empeño del expresado cargo hasta que se provea con arreglo a
la Ley a D. José Antonio Navarro Mieres, poniéndole en la canti-
dad consignada en el presupuesto de gasto, para indicársela plena-

En este estado y no habiendo otra asunto pendiente ni se
que base en ella, el Dr. Presidente dio por terminada la
sesión que finalizó con los tres asistentes, y se todo ello

uno centario certifico -



Julián Gutiérrez

Isidro Franco

Gragera

Rodríguez

Bentura

H

Muguerza

Número 46

Acuerdo En la villa de Rivera del Fresno a ocho de Octubre de mil
Julián Gutiérrez ochocientos noventa y tres: Reunidos los señores individuos
Julián Gutiérrez y Isidro Franco del Ayuntamiento que al margen se expresan en la falda de
Isidro Franco sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José António
Gragera Rodríguez, con objeto de celebrar la ordinaria de este
Bentura día, y abierta que fue por dicho Señor, se leyó y quedó aprobada
Rodríguez el acta anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron seguir
 con lo demás.

En este estado que no habiendo otro asunto pendiente, ni
 de que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada
 la sesión, que firma con los señores asistentes de que yo
 el secretario certifico -



Julián Gutiérrez

Isidro Franco

Gragera

Rodríguez

Bentura

H

Muguerza

Número 47

Acuerdo
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Rivera del Fresno a quince de Octubre de
 mil ochocientos noventa y tres: Reunidos los señores individuos

Gutiérrez German del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de
Francos sesiones, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don José Antonio
Rodríguez Benítez Gómez, con objeto celebrar la ordinaria de este dia
yabierta qualche por dicho Señor, se leyo y quedó aprobada el
acta anterior. Se dio cuenta de toda las ordenes y acuerdos, insertas
en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Dr. Presidente manifestó a la corporación que siendo necesario
sacar el nombrar un Inspector para el reconocimiento de carne,
por tratarse comestible sana, ademas, de expendio carne, en la
plaza de esta villa, que en nada convine a la higiene pú-
blica y haberse producido queja, por alguno vecino, de esto abun-
do; El Ayuntamiento entrode lo manifestado por el Dr. Pre-
sidente acordó por unanimidad nombrar Inspector de carne de
esta villa, al Profesor de Veterinaria don Juan Macon y Ramírez,
siendo de cuenta del mismo, reconocer toda las carnes que se ex-
panden en la Plaza pública, y toda la que se de signifique
consumo de este vecindario, así como todo el pescado fruta, jec-
niva, tanto cuenta este indicio a la corporación de man-
ter, reconocimientos, traga y manifestar qual sea el estado
de los efectos, reconocido, abonarlos por dichos servicios y que el
coincidente ejercicio la cantidad de

que sera satisficha con cargo al capitulo de impuestos, posterior
renegociacion especial en el presupuesto gasto.

El Ayuntamiento acordó le abone a don Benito Moreno, consar-
gobal capitulo de impuesto, la cantidad de treinta peseta, im-
posto de sus dietas, como comisionado nombrado por la Dipu-
tación Provincial, para hacer efectivo los abacos que este
Ayuntamiento tiene por el contingente señalado a este pueblo
en años anteriores.

Tambien acordó la corporación el abono a don Ignacio Loma,
con cargo al capitulo de impuesto, la cantidad de quince peseta,
imposto de los gastos, adicionales en el viaje hecho por este a la
capital para presentar varios documentos pertenecientes a la corporación
de este establecimiento, que habiendo otros asuntos pendientes, en breve
dijo cuenta al Dr. Presidente dio por terminada la session que
firma con los tenores, asistentes, de que yo el Secretario certifico -

M.

J. J. Gutiérrez

Gutiérrez

Capítulo

Gómez

Rodríguez

Benítez

Gómez

Juan Linares





N. 0.477.066 23

Número 48

Acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno a veinte y dos de Octubre
Interv. D. José Ruiz de mil ochocientos noventa y tres: Venido, los señores, miembros
Interv. D. Bernardo vidrio, del Ayuntamiento que al margen se expresan en
Ivanes
Rodríguez
Rodríguez
Ventura
lala de sesiones, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don José
Antonio Antón Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de
esta dia, y abierta que fue por dicto Dr. se leyo, y quedó apro-
bada la acta anterior, se dio cuenta de todas las ordenanzas y
entares inserta, en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden
y cumplan.

En este estado que no habiendo otro, asunto pendiente, ni de
que darse cuenta, el Dr. Presidente dio por terminada la sesión
que firma con los señores asistentes, dejando el secretario cer-
nijo =

M. J. Larios Gutiérrez

Franco

Grayera

Rodríguez

Ventura

H

Vicente León

Número 49

Acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno a veinte y un de Octubre
Interv. D. José Ruiz de mil ochocientos noventa y tres: Venido, los señores, miembros
Interv. D. Bernardo del Ayuntamiento que al margen se expresan en la lala de sesiones, ba-
jo la Presidencia del Dr. Alcalde don José Antonio Antón Lopez
con objeto celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue por
dicto señor: se leyo, y quedó aprobada la acta anterior. Se dio
cuenta de todas las ordenanzas y entares inserta, en los Boletines
Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
Del Ayuntamiento acuerdo se abone a Juan Barbero, camastro
comendante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, un



cargo al capitulo de imprevistos, la cantidad de treinta pesetas, impuesto de los gastos ocasionados en el area y limpieza de la casa cuartel, a lo que está obligado este Ayuntamiento segun contrato celebrado con la dirección del cargo.

Tambien acordó la corporación se abone a don Juan Pardo y Llorente la cantidad de sesenta, sesenta y cuatro pesetas, veinte y cinco centimos, impuesto de los trabajos de los empleados de la administración de consumos y en su cantidad si satisfaga con cargo con cargo a los ingresos que la administración tiene en su area municipal.

En este estado que habiendo otros asuntos pendientes, en el que no se menciona, el hon. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los tres asistentes, degluego el secretario certifico -

M.

Fuentes

Gutiérrez

Prado

Gragera

Rodríguez

Bentura

J.

Pragera

Número 50

Acuerdo. En la villa de Plasencia el Jueves a cinco de Noviembre de Sintimo D. José Antonio Gutiérrez, mil ochocientos noventa y tres: Remitió los tenorios iniciados del Sintimo D. Bernardo Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del hon. Alcalde don José Antonio Gutiérrez López, con objeto celebrar la votación de este dia, y abierto que fuese por dichos tenorios, se leyo y quedó aprobada el acta anterior de dia cuarenta de octubre, las ordenanzas y censuras, inserta en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó la distribución de fondo, del corriente mes, de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos, por doradas y otras, a las personas que deban percibirlo.

El hon. Alcalde Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de mandar entregar al hon. Gobernador civil de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial correspondiente al dia trece, el acta por la que sera encuadrada a todo el Ayuntamiento, las disposiciones de la Gobernación y las demás concernientes para la proxima elección municipal, que esta tendrá lugar el dia diez y nueve del acta.

El Ayuntamiento enterado de quanto previene citada cedula



24

acuerdo se cumplía en toda sus partes, y a la vez designó las locales para la instalación de las mesas electorales en los lugares siguientes:

Sección Primera - Casa Consistorial,

id Segunda - Primera Escuela de niñas,

id Tercera - Casa en la calle del Santo Cristo

id Cuarta - Casa en la calle del Horno.

El Ayuntamiento autorizó al Sr. Presidente para que este haga el aventamiento de los dos últimos locales, y su importe se abone con cargo al capitulio particular que para este objeto tiene en consignación en el Recogimiento de gastos.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que siendo más de las mesas que han de constituirse en las Provincia, Diócesis, Municipios, procedió que además del que habla tiene que ocupar la Presidencia de una otra mesa, y otras las presidencias, Beniente, de Alcalde, y para la restante la comparación de los tenores, concejales, y demás que de acuerdo procedía designar el local que tiene que ocupar cada uno de ellos, distinto, siendo el Ayuntamiento enterado de acuerdo: Esce la mesa de la primera sección del distrito primero la presidencia don José Ruiz Gutiérrez López. La mesa de la segunda sección del distrito primero el primer Beniente de Alcalde d. Herman Gutiérrez López. La mesa de la sección primera del distrito segundo, la presidencia el segundo Beniente de Alcalde d. Juan Franco y Pérez. Y la mesa de la sección segunda del distrito segundo el concejal d. Juan Ventura Pacheco.

En este estado y no habiendo otro acuerdo presidente en el que base cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que firmó con los tenores asistentes, se quejó de este cierto costo-

M.

Julián Gutiérrez

Prado

Grajera

Rodríguez

Bentura

H

Pueyo Lina

Número 51

Acuerdo - En la villa de Oliva del Tormo a diez de noviembre de mil ochocientos noventa y tres: Acuerda los señores individuos que forman la Junta que el margen se expresan en la tabla de secciones

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Franco
Ventura
Grajera
Rodríguez

bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don José Antonio Gutierrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y habiendo que pidió por dicho tenor, se leyo y quedó aprobada el acta anterior, se dio cuenta de toda las ordenes, dispensas, mareas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento acordó se abone a don Bernardo Rodriguez Lopez, con cargo al capitulo de imprevisto, la cantidad de veinticinco pesetas, importe de los gastos ocasionados por el viaje hecho a Badajoz para migrar hasta comisidate en la Diputación Provincial, por cuenta del contingente señalado a este pueblo en el proximo pasado ejercicio. También acordó la corporación se abone a don Joaquín Jiménez y Benítez la cantidad de trescientas pesetas, importe de los gastos ocasionados por este en la adquisición de singos para la formación del repartimiento de la contribución territorial del proximo pasado ejercicio y lo restante de los otros impuestos, se le si una prima al mismo por el trabajo.

Sobre este estatuto, no habiendo otro acuerdo pendiente, ni de que sacre en cuenta, el Dr. Presidente dio por terminada la session que firmaron los señores asistentes, de que y el Secretario certifico:

M.

Gutiérrez

Grajera

Yrazuico

Grajera

Rodríguez

Benturas

H.

Joaquín Jiménez

Número 52

Acuerdo En la villa de Rivera del Fresno a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres. Nombrados los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la salade sesiones, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don José Antonio Gutierrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que pidió por dicho tenor, se leyo y quedó aprobada el acta anterior, se dio cuenta de toda las ordenes, dispensas, mareas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento acordó se abone con cargo al capitulo de imprevistos la cantidad de treinta pesetas, a don Ricardo Caldecón, por la inscripción que este Ayuntamiento hace a la Historia de





veral de España, cuenta por individuo, de número de la Real
Academia.

En este estado que habiendo otros asuntos pendientes, no se ha
dado cuenta, el Hon. Presidente dio por terminada la sesión, que
finalizó con los honores asistente, de que yo el Secretario certifi-
co -

M.

Antonio Chicharro
Grajera
Rodríguez
Bentura

Franco

Rodríguez
Díaz
Pueyo Límena

Número 53

Acordado - En la villa de Olivera del Pinar a veinte y seis de Noviembre
dijo año, d. Treinta y seis mil ochenta y nueve y tres: Ateniéndose los honores, individuos
y autoridades del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de se-
ciones, bajo la Presidencia del Hon. Alcalde don José Antonio En-
riquez López, con objeto de celebrar la ordinaria de estatutos, y
habiéndose que pidió por dicho honor, se leyo y quedó aprobada la
acta anterior, se dio cuenta de todas las ordenanzas que se han sus-
tanz en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
El Ayuntamiento acordó el abono con cargo al capítulo gasto
de la construcción en el presupuesto de gasto, a don Joaquín
Giménez y Giralda la cantidad de trescientas pesetas, importe
involuntario de los gastos hechos por este en la adquisición de impresos, pa-
jo de darse cuenta a la formación del expediente al amilloramiento y reparto
en esta sesión de monto de la contribución territorial, que sigue en el actual
la cuenta presentada en el ejercicio, y el exceso del importe de dicha impresión, desglose en
por el Hon. de este ayuntamiento todo los gastos de reintegro y franquias de mencionado
Ayunt. d. Joaquín Giménez, se le abone como gastos por dicho trabajo.

Giménez el maestro también acordó el Ayuntamiento aprobar que se abonen las
cuatro cuentas presentadas por los tres Hernández y d. Pardo
de la Torre, importando el efecto facilitado por los mismos a este Ayuntamiento

de este ayuntamiento, importantes, hoy, ellas, a ochenta y tres pesetas, sesenta y tres, la que fué era veintimil.

merada y aprobada de igual manera acordó la corporación se abone a don Juan Fernandez Rebolledo la cantidad de ciento diez y ocho pesetas, sesenta y ocho centimos, importe de la cuenta presentada por el mismo, de los efectos adquiridos para la escuela de adultos; acordando a la vez se abone por cuenta pastas a los dos profesores de primera enseñanza don Juan Fernandez Rebolledo y don Manuel Frangonillo y Monge de la cantidad consignada como gratificación por la escuela de adultos.

Por último la corporación acordó se abone por doceavas parte a los empleados de la Administración de consumo, el importe de sus haberes correspondientes al presente mes.

Quinto estado que habiendo otro, armado, pendiente, no se que darse cuenta, el hon. Presidente dio por terminada la sesión que forma con los tenores asistente, de que ya el honorario testificó =

M. Gutierrez

Prado

Grajera

Rodriguez

Bentura

D.

Praga Llave

Número 54

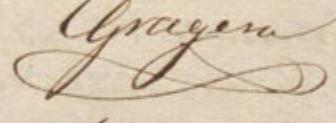
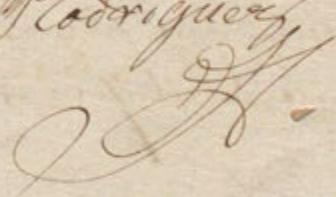
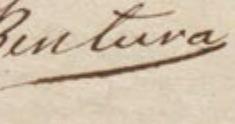
Acorde - En la villa de Rivera del Fresno a trece de diciembre de mil
seiscientos noventa y tres: Avenido, los señores individuos del
Ayuntamiento que el marcan se expresan en la sala de sesiones,
bajo la Presidencia del Hon. Alcalde don José Antonio Antúnez
Gómez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta
que tiene por dicho tenor se leyó y quedó aprobada el acta
anterior. Se dio cuenta de todo, las ordenanzas regulares existen-
tes en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplen
el Ayuntamiento acordó, la distribución de fondos del siguiente
mes por doceavas parte, de las cantidades consignadas en el pre-
sento de gastos, y a los individuos que deban percibirlo.

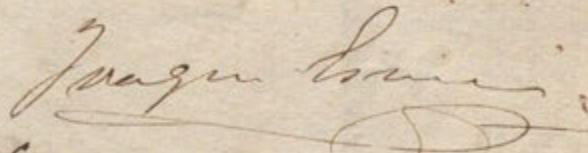
También acordó la corporación prestar su aprobación y que
se abone, a la cuenta presentada por el administrador de
consumo, de los efectos adquiridos para dicha Oficina, impor-
tante a treinta y un reales pesetas.

El Hon. Alcalde Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de ma-

Excmo. del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, insérta en el Boletín Oficial número ciento diez, correspondiente al dia 807 del año 1805, por la que se señala el dia lunes del siguiente para el ingreso en Baja de los moros, de este pueblo declarado soldado, hostible, y delo, que corresponde en su ejercicio a cuyo fin el Ayuntamiento interpuso de lo que proviniera las necesarias, dentro nombrar comisiones para la convención de expresados moros, a Don Joaquín Bustos y Bonete, al que se le facilitará los documentos que para tal objeto previene la Ley de Alcoglaros, estando o no indicado, abusos, por medio de escrito que se fijara en los sitios de costumbre, sin perjuicio de la citación personal que por papelería se haga al repetitivo moro, posibles comisiones pudiendo concordar en individuo dia a la Baja de Reculta, en que pertenece este pueblo, y que al comisionado nombrado para la convención de los, entre otros moros, se le abone para los gastos que se le ocurrían en individuo viaje, la cantidad de quince pesos, que serán satisfactos con cargo al capítulo y alcobito que en tales objetos tiene su conización en el presupuesto de gasto.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes ni de que darse en cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que prima vno los señores asistentes, de que por el trascrito certifico -

M. Serrano	Gutiérrez	Spracco
		
Ugazena	Rodríguez	
		
Bentura		
		



Número 55

Acordo - En la villa de Rivera del Fresno a dia de diciembre
diciembre D. José Ruiz se nos ochocientos, noventa y tres; Benito, lo, señor, in-
tintor y D. Germán Rivadeneira del Ayuntamiento que al magen se expusieron en la sala
de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Ru-
iz, intintor Lopez y abierto que fué por dicho señor
se leyó y quedó aprobada el acta anterior, se dio cuenta de
toda la orden y circulan, inserta en los Boletines Ofi-
ciales, y acordaron se guarden y cumplan.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes
ni de que darse cuenta el Sr. Presidente dio por ter-

minada la sesión que firma con los señores asistentes
se que yo el secretario certifico =

Nº.

Gutiérrez Gutierrez

Gragera Rodriguez Bentura
Franco H

Praguer Lucca

Número 56

Acuerdo - En la villa de Plasencia el Jueves á diez y siete de diciembre de mil ochocientos noventa y tres: Reunido, los señores Gutiérrez D. Juan Antonio, Interventor del Ayuntamiento que al margen se expresan en Franco Rodriguez Bentura y Francisco H. en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don José Antonio Sánchez López con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue por dicho señor el año y queso aprobarlo el acta anterior, se dio cuenta de toda las ordenes circulares inserta en los Boletines Oficiales, y acordaron se guardaran y cumpliran.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, vide que darse cuenta al Dr. Presidente ó dió por terminada la sesión que firma con los señores asistentes, se que yo el secretario certifico =

Pachón

Gragera Rodriguez

Franco Bentura H

Praguer Lucca

Número 57

Acuerdo - En la villa de Plasencia el Jueves á veintiséis de diciembre de mil ochocientos noventa y tres: Reunido, los señores Gutiérrez D. Juan Antonio, Interventor del Ayuntamiento que al margen se expresan en Franco Rodriguez Bentura y Francisco H. en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde del



Bragera
Debitura
Rodríguez

José Antonio Gutierrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue por otros tenor, se leyo y quedo aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de todo, los ordenes y cuentas, inscrita en los Boletines Oficiales, y acordaron ser guardadas y cumplidas.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada por los vecinos de la inmediata villa de Los Santos, y propietarios en esta D. Manuel Barrasco y Alvaro y D. Sabbel Gonzalez Gonzalez, con el fin de que se les elimine del impuesto de Inheritance rural, y que no sean hechas esta reclamacion antes, por no haber tenido conocimiento de este impuesto, hasta que jien el Agente ejecutivo de ese impuesto les fué notificado y expuesto, por lo debidamente, con que aparecen, los finos tan para que se les exima del dicho impuesto en que tienen puesta la custodia de sus fincas, Brindadas particularmente, el Ayuntamiento interado se citado instancia y examinada de debidamente acuerdo por unanimidad: Que segun se despierte de la repetida instancia presentada por los vecinos de Los Santos, don Manuel Barrasco y don Sabbel Gonzalez, no son mas que evasiva, para eximirse del pago del arbitrio de Inheritance rural, y esto se comprueba porque existio en esta localidad antecedentes, por lo que consta que dichos vecinos, tenian fincas, particularmente juntas, para la custodia de sus fincas, y que al perdiase los oportunos repartimientos, para los mencionados arbitrios, han sido expuestos al publico por el tiempo que la Ley prescribe, como consta acreditado en dicho documento y por lo tanto se les da por no admitida otra instancia, excepto certificacion de este particular que sera entregado a dichos vecinos.

En este acto que habiendo otros asunto pendiente, ni segue desarrollo de la presente, el Honorable Presidente dio por terminada la sesion que permanecen con los tenores, asistentes, de que es el secretario certificado.

M. Gutierrez

Bragera Rodriguez Prado



Bentura



Fraga Linares

Número 58

Acordado - En la villa de Nueva del Fresno a treinta y una de diciembre
diciembre D. Bernabé de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron los señores mi-
cios del Ayuntamiento que al margen se expresan en la
lista de señores, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don José An-
tonio Gutierrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de
este dia, y abierto que fué por estos señores se leyo y quedo apro-
bada la acta anterior, debiendo cuenta de toda las ordenanzas
votadas, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guardaran
y cumplian.

El Ayuntamiento acordó se abone a los empleados de la administración de consumo, el importe sus trabajos correspondientes al corriente mes.

El Dr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la memoria presentada por don Juan Lardo y Gorano del cargo de Administrador de consumo de esta villa. El Ayuntamiento en su vista y enterado de citada memoria, acordó darsela por admisible y que se le abone el tiempo que este tenga obligando; trae dando al propio tiempo, nombre para el desempeño del esperado cargo de Administrador de consumo, a don Ramón Lardo y Al-
varez y que este perciba la cantidad consignada al supuesto destino; y por último que se les haga saber a los interesados esta resolución.

De igual manera se dio cuenta al Dr. Presidente de la instancia presentada por el concejal don José Antonio Gutierrez Lopez, munícipe del cargo de concejal y por consiguiente del Dr. Presidente de esta corporación, pidiéndole para ello en su mal estato de salud el Ayuntamiento en su vista y constando se viene a constar lo expuesto por el don José Antonio Gutierrez, acordaron darsela por admisible por menor justa dicha reclamación.

El Dr. Don Bernabé Gutierrez Lopez primer teniente de Alcalde en jefe, manifestó a la corporación, procedió la designación del Presidente del Ayuntamiento. La corporación enterada y hecho los expedientes de elección, municipal, y en tanto, documento, son concurrientes al caso y visto el artículo cincuenta y dos, de la Ley Municipales, correspondiente designación de otro cargo, al concejal don Jo-



si Nueva habitan, por ser el individuo perteneciente a esta corporación que ha obtenido mayor número de votos, en la última renovación bienal de este Ayuntamiento. En este estado que habiendo otra, apunto pendiente, en el que hace cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que prima con los tenores asistente, de que

por el secretario certifico = Díptico

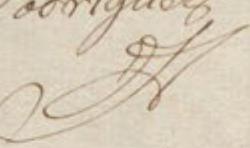
M.

Gutiérrez



Rodríguez

Gragera



H.

Bentura

Praga en su

Decreto 3º El precedente libro compuesto de veinte y ocho folios, intilo, y en el comprendida, encuesta y ocho actas, debidamente autorizada, y quedó cerrado definitivamente por terminar el presente año, y procede se archive en el de este Ayuntamiento para que en el mismo obra sus efectos. Los manda y firma el Sr. Hermano Gutiérrez Gómez, primer teniente de Alcalde en jefe en la villa de Jaén a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres =

6. Hermano Gutiérrez

Nota 3º En cumplimiento a lo ordenado en el anterior decreto, con la misma forma se archivado este libro en el de este Ayuntamiento para que en el mismo obra sus efectos. Y para que conste lo anoto y firme =



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ